

“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 161-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 10 de julio de 2020

VISTO:

El Proveído N° 726-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de julio 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el **Expediente Técnico de Contratación del Servicio de Internet de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución Presidencial N° 025-2020-UNTELS de fecha 23 de enero 2020, se aprueba el “Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, por el importe estimado de Ocho Millones Doscientos Treintaisiete Mil Setenta y Cinco con 87/100 soles (S/ 8 237,075.87), a ejecutarse con cargo al Presupuesto Institucional 2020, de conformidad al artículo 15, numerales 15.1 y 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 14141;

Que, mediante Oficio N° 0575-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA de fecha 26 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada del “Servicio de Internet para la UNTELS” determinando el valor estimado por el monto de S/. 240.000.00 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 soles), con cargo a fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), según el siguiente detalle:

Meta	Tarea	Nombre del Recurso	Clasificador de Gasto	Monto Programado	Monto Certificado	Monto Solicitado
25	Gestión Administrativa	Servicio de Internet	23.22.23			S/ 100,000.00
Previsión Presupuestal 2021			23.22.23			S/ 140,000.00
TOTAL						S/ 240,000.00

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 161-2020-UNTELS

Que, con Oficio N.º 0359–2020–UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 26 de junio de 2020, el Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, que la contratación del servicio de internet para la UNTELS, será financiado bajo las fuentes de financiamiento tanto de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), asimismo informa que se otorga la previsión presupuestal, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 140,000.00, con cargo al Presupuesto Institucional 2021;

Que, con Oficio N° 585-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA de fecha 27 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita al Director General de Administración la Aprobación del Expediente Técnico de Contratación del Servicio de Internet, cuyo detalle se adjunta a la Presente Resolución, conteniendo la siguiente información:

Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
Objeto de la Convocatoria	Contratación de Servicio de Internet para la UNTELS.
Valor Estimado	S/ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil y 00/100 soles)
Fuente de Financiamiento	00. Recursos Ordinarios y 09. Recursos Directamente Recaudados/ Meta 25
Especifica el Gasto	23.27.11.99
Plan Anual de Contrataciones	Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 025-2020-UNTELS- Ítem 16.
Sistema de Contratación	A suma alzada.
Lugar de ejecución de la prestación	Villa El Salvador

Que, mediante Oficio N° 140-2020-UNTELS-CO-P-OAL de fecha 07 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal remite al Director General de Administración el Informe Legal N° 009-2020-UNTELS-OAL-UAJ de fecha 06 de julio de 2020, sobre la aprobación del Expediente Técnico de Contratación del Servicio de Internet de la UNTELS, el mismo que se adjunta a la presente Resolución,

Que, con Oficio N° 0409-2020-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 09 de julio de 2020, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Expediente Técnico de Contratación del Servicio de Internet de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, mediante Acto Resolutivo, para dar inicio al procedimiento de selección;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente Técnico de Contratación del Servicio de Internet de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 161-2020-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General